

Bienes objeto de las subastas

1. Vivienda sita en la avenida de Monelos, número 14, 14 C, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, tomo 1.162, libro 1.162, folio 35, finca registral número 78.997.

2. Vehículo «Volkswagen» Polo Clasic, matrícula C-0077-AD.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente, en A Coruña a 3 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.108.

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Peñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña y su partido,

Hago saber por el presente: Que en esta Secretaría de mi cargo, se tramita a instancia de doña Mercedes Neira Mella, con el número 303/2000, expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Cota Cabanillas, nacido el 28 de junio de 1957, en Puelblonuevo (Córdoba), hijo de Esteban y Josefina, con domicilio en A Coruña, que desapareció el 29 de octubre de 1998 en Tegucigalpa (Honduras), sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y tres años.

Y para su público conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, expido el presente.

En A Coruña a, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—26.148.

ALCALÁ DE GUADAIIRA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaíra.

Autos: 10/99. Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, y en relación al edicto librado en fecha 10 de marzo de 2000, se adicionan en los siguientes extremos:

Que el número de la finca registral objeto de la subasta señalada es 29.910.

Y para que se adicione al referido edicto, expido el presente.

Alcalá de Guadaíra, 25 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—27.304.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Salvador Delgado Feria y doña María del Carmen Álvarez Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, primero, izquierda, letra D, situada en la planta sexta, contando la baja, de la casa número 24 del grupo «Forestal», en el paseo de la Dehesa, sin número, en esta ciudad, hoy Hermanos Pinzón, 24. Comprende una superficie construida aproximada de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con escalera y patio mancomunado; derecha, entrando, o este, con la vivienda letra C de la misma planta; izquierda u oeste, con la casa número 23 del mismo grupo; fondo o sur, con parcela de viales. Cuota, 4,19 por 100. Inscrito al folio 61 del tomo 3.504, finca número 8.708, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tipo de subasta: 9.798.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.130.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Arturo Sieira López y doña María Antonieta Mucientes Castro, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32347/0000/17/0346/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.589, inscrita al tomo 1.454, folio 42, libro 63, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Víctor Manuel Arturo Sieira López y doña María Antonieta Mucientes Castro, que se encuentran en situación de rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Alcobendas (Madrid) a 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.017.

ALCERCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Linares Ibáñez y doña Alicia Tortajada Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 235300001835698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 16, en planta baja, con entrada por la calle Polvoranca 12, de 64,90 metros cuadrados. Tipo de subasta: 12.861.330 pesetas.

Alcorcón, 5 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.290.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/99, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Lozano Franco, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana. Número 7, vivienda derecha de tipo A, de la planta cuarta, portal 33, escalera primera, semibloque II, del bloque número 15 de El Palmeral, partida de Babel, en término de Alicante, superficie 90 metros cuadrados. Finca registral número 49.295. Valorada a efectos de la primera subasta en 10.925.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas sí podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 7 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—27.301.

ARRECIFE

Edicto

Doña Olga Bautista Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Complejo «El Rincón», contra don Manuel Sánchez Lasso y doña Eufemia Rodríguez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3460-0000-15-0402-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Estudio-apartamento, situado en un solar de 31,65 metros cuadrados, en calle Teide, apartamento B-1 del complejo de apartamentos «El Rincón», puerto del Carmen, TM Tias, Lanzarote, provincia de Las Palmas, Registro de la Propiedad de Tias, finca 27.418. Tiene una superficie construida de 29,35 metros cuadrados.

Tasación: 6.457.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—26.010.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco González Regalado y doña Gloria Molina Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.0026.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.